

*Informe leído,  
incluido en el Orden del  
Día y aprobado en sesión  
celebrada el 19/2/2021*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones



INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A EFEMÉRIDES PATRIAS LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO A LOS HÉROES DE LA BATALLA DE LA FUENTE DEL RODEO ACONTECIDA EL 13 DE MARZO DE 1844 EN EL MUNICIPIO DE GALVÁN, PROVINCIA BAHORUCO. PRESENTADA POR LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ.

EXP. NO. 00277-SLO-2020-SE.

La Comisión se reunió en fecha 10 de febrero del presente año para analizar el contenido de la citada Resolución, la cual tiene por objeto solicitar a la Comisión Permanente de Efemérides Patrias la inclusión oficial de la fecha del 13 de marzo de 1844, dentro de la agenda nacional de celebración de gestas heroicas posindependentista.

El Combate de la Fuente del Rodeo fue el primer encuentro armado entre la República Dominicana y Haití, con el fin de defender la reciente independencia dominicana del dominio hatiano, la cual fue librada el 11 de marzo de 1844 en el municipio de Galván, provincia Bahoruco. Este combate marcó un antes y un después en la lucha por el mantenimiento de la insignia independentista.

No obstante haber sido declarado mediante la Ley No.216-14 del 9 de julio de 2014, Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, el lugar donde se libró el combate de la Fuente del Rodeo, el 11 de marzo de 1844, en el municipio Galván, provincia Bahoruco, la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, no realiza las celebraciones conmemorativas de estos actos.

La Comisión considera que es deber del Estado dominicano resaltar los acontecimientos históricos, las fechas memorables y los eventos culturales ocurridos en el territorio nacional, por lo que, luego de concluir el proceso de estudio de esta iniciativa y tomando en consideración las normas de técnicas legislativa aplicables, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el No. 00277 y que forma parte íntegra del presente informe, la cual citamos a continuación:

“Resolución que solicita a la Comisión Permanente de Efemérides Patria la celebración, el 11 de marzo de cada año, de actos conmemorativos del combate de La Fuente del Rodeo, en el municipio de Galván, provincia Bahoruco.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

## Departamento Coordinación de Comisiones

**Considerando primero:** Que el Estado dominicano y cada uno de los representantes de las diferentes localidades del país, tienen el deber y compromiso de resaltar los acontecimientos históricos, las fechas conmemorativas y los eventos culturales de las demarcaciones que conforman el territorio nacional;

**Considerando segundo:** Que el combate de La Fuente del Rodeo fue el primer encuentro armado entre la República Dominicana y Haití con el fin de defender la reciente independencia dominicana del dominio haitiano, la cual fue librada el 11 de marzo de 1844 en el municipio de Galván, provincia de Bahoruco;

**Considerando tercero:** Que el combate de La Fuente del Rodeo marcó un antes y un después en la lucha por el mantenimiento de la insignia independentista, es decir, al resto de las batallas libradas posterior a la proclamación de la independencia nacional el 27 de febrero de 1844, siendo catalogada como el "Bautismo de Sangre" de la dominicanidad;

**Considerando cuarto:** Que el bando representante del naciente pueblo dominicano en esta batalla estuvo encabezado por el comandante Fernando Taveras, el cual se hizo acompañar de un cuerpo de hombres valientes quienes, al ver a este herido en el escenario, tomaron el control de la contienda hasta asegurarnos la victoria;

*H.F.C.*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

## Departamento Coordinación de Comisiones

**Considerando quinto:** Que no obstante haber sido declarado mediante la Ley No.216-14, del 9 de julio del 2014, Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, el lugar donde se libró el

combate de la Fuente del Rodeo, el 11 de marzo de 1844, en el municipio Galván, provincia Bahoruco, no son celebrados en esta fecha actos conmemorativos por parte de la Comisión Permanente de Efemérides Patria, autoridad encargada de resaltar y dar a conocer los acontecimientos ocurridos en este primer encuentro armado donde los dominicanos salieron victoriosos;

**Considerando sexto:** Que es de interés para las generaciones de hombres y mujeres de la provincia Bahoruco, quienes año tras año conmemoran los hechos heroicos ocurridos el 11 de marzo de 1844, mantener en la memoria de las generaciones actuales y futuras, la verdad real de aquella gran gesta celebrada en La Fuente del Rodeo del municipio de Galván, provincia Bahoruco.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana;

**Vista:** Ley No.216-14, del 9 de julio del 2014, declaró Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, el lugar donde se libró el combate de La Fuente del Rodeo, el 11 de marzo de 1844, en el municipio Galván, provincia Bahoruco;

**Visto:** El Decreto No.36-97, de fecha 25 de enero de 1997, que crea la Comisión Permanente de Efemérides Patrias;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

*D.F.C.*  
*[Firma]*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

**RESUELVE:**

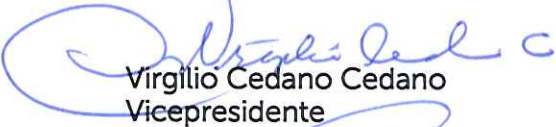
**Primero:** Solicitar a la Comisión Permanente de Efemérides Patrias incluir la fecha del 11 de marzo de 1844 dentro de la agenda nacional de celebración de gestas heroicas independentistas, como medio de resaltar y dar a conocer a las actuales y futuras generaciones este importante hecho histórico.

**Segundo:** Comunicar esta resolución al presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias Juan Pablo Uribe para los fines correspondientes."


Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger el presente informe con su redacción alterna, a la vez que solicita la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación

Por la Comisión:

  
Franklin Martín Romero Morillo  
Presidente

  
Virgilio Cedano Cedano  
Vicepresidente

  
Lenin Valdez López  
Secretario

  
Ginnette Alt. Bournigal de Jiménez  
Miembro

  
Héctor Elpidio Acosta  
Miembro

Carlos Manuel Gómez Ureña  
Miembro

  
Cristóbal V. Castillo Liriano  
Miembro

RCN/je.  
Departamento Coordinación de Comisiones  
16 de febrero de 2021.